Seguro Social

Por qué debe tener su audiencia por video

www.segurosocial.gov

Por qué debe tener su audiencia por video

Si va a participar en una audiencia ante un Juez de derecho administrativo, el Seguro Social le puede facilitar el proceso con el uso de nueva tecnología —audiencia por video, conocida en inglés como «teleconference (VTC) technology».

¿Qué es una audiencia por video?

Una audiencia por video le permite a usted y a otros participantes de la audiencia verse y escucharse a través de pantallas de televisión grandes y a color. El juez permanece en su oficina y usted va a un sitio más convenientemente cercano a su domicilio. Habrá un técnico presente para asegurarse de que el equipo trabaje sin contratiempos.

¿Cuál es la diferencia de una audiencia por video?

Con la excepción del equipo, no hay diferencia entre una audiencia por video y una en la que comparece en persona. El juez puede ver y hablar con usted y cualquier otra persona que lo acompañe a la audiencia tal como su representante o testigos. Usted podrá ver al juez y cualquier persona que esté con el juez, —o cualquier otra persona en otro sitio de conferencia, tal como un experto médico o vocacional. La transmisión de la audiencia es segura, y su privacidad

está protegida. No grabamos las imagines del video pero sí grabamos los testimonios ofrecidos durante la audiencia —tal como lo hacemos en todas las audiencias en persona.

¿Cuáles son las ventajas de una audiencia por video?

A menudo, una comparecencia por video puede programarse mucho más rápido que una comparecencia en persona, lo que puede reducir el tiempo de espera. Además, es posible que la localización de la audiencia por video sea más cercana a su hogar. Eso puede facilitar la comparecencia de sus testigos u otras personas que le acompañen.

¿Cómo se programa una audiencia por video?

Le notificaremos antes de programar su audiencia por video, que posiblemente sea una audiencia por video y le proveeremos la oportunidad de negarse a utilizar la audiencia por video.

Si tiene preguntas luego de recibir por correo el reconocimiento de su petición de obtener una audiencia, favor de comunicarse con su oficina de audiencias.

(al dorso)

Social Security Administration
SSA Publication No. 70-067-SP
(Why You Should Have Your Hearing By Video Teleconference)
ICN 443025
Unit of Issue - HD (one hundred)
October 2014 (April 2008 edition may be used)

Impreso en papel reciclado